

INFORME DE COMISARIO

Quito DM, abril 27, 2018

Señores
Accionistas
OLEOENERGÍA S.A.
Presente. -

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Art. 279 y la resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisaria, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de OLEOENERGÍA S.A al 31 de diciembre del 2017.

Los Estados Financieros son responsabilidad de los Administradores de la compañía, la preparación y presentación de estos deben estar de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, con el propósito de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

Basado en el alcance de mi revisión y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías manifiesto:

Que la compañía no registró movimientos relacionados a la recolección, tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos mediante combustión o incineración o por otros métodos, con o sin producción resultante de electricidad o vapor, combustibles sustitutivos, biogás, cenizas u otros subproductos para su utilización posterior, actividad que se encuentra registrada en el Servicio de Rentas Internas.

En mi opinión se recomienda la puesta en funcionamiento a la brevedad posible, para dar cumplimiento al plan inicial de la compañía.

Sin más temas relevantes para su consideración me suscribo.

Atentamente



Sanchez De la Cueva Irma Andrea
RUC: 1716857543001